



DECRETO N° 1045,

TEMUCO, 08 OCT 2020

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.10.2020 presentada por JOSE ROBERTO VALLEJOS SOTO SERVICIO TECNICO Y VENTA ACCESOR.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27543
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 72 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: JOSE ROBERTO VALLEJOS SOTO SERVICIO TECNICO Y VENTA ACCESORIOS DE OFICINA EIRL
Rut	: 78.324.870-0
Nombre Rep. Legal	: VALLEJOS SOTO JOSE ROBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 06.10.2020
Otorgación N°	: 218
Fecha Otorgamiento	: 06.10.2020
Rol Avalúo	: 18 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/VV/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2122934